

aportak
a ponencia



Nuestro modelo educativo

TEXTO APROBADO POR EL VIII
CONGRESO DE STEE-EILAS,
CELEBRADO EN BURLADA
(NAVARRA) LOS DÍAS 12 Y 13 DE
MAYO DE 2006.

Índice

STEE-EILAS: NUESTRO MODELO EDUCATIVO.	5
UN SISTEMA EDUCATIVO PROPIO.	6
UN SISTEMA EDUCATIVO INCLUSIVO DE LA PLURALIDAD.	7
UN SISTEMA EDUCATIVO IGUALITARIO, COMPENSADOR, COEDUCATIVO Y SOLIDARIO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD.	7
UN SISTEMA EDUCATIVO INTEGRAL.	9
UN SISTEMA EDUCATIVO EUSKALDUN Y PLURILINGÜE.	10
UN SISTEMA EDUCATIVO CON CURRÍCULUM PROPIO.	12
UN SISTEMA EDUCATIVO LAICO.	12
UN SISTEMA EDUCATIVO BASADO EN LA RED PÚBLICA DE CENTROS.	13
UN SISTEMA EDUCATIVO COHESIONADO Y ARTICULADO EN UNA RED DE CENTROS AUTÓNOMOS.	15
UN SISTEMA EDUCATIVO CON UNA FINANCIACIÓN JUSTA Y ADECUADA.	16
UN SISTEMA EDUCATIVO DE ALTA CALIDAD PARA TODO EL ALUMNADO.	18
UN SISTEMA EDUCATIVO INNOVADOR Y EN CONTINUA ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS NECESIDADES SOCIALES.	19
UN SISTEMA EDUCATIVO GARANTE DE LA PARTICIPACIÓN Y LA DEMOCRACIA EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN DE TODOS LOS CENTROS Y DEL PROPIO SISTEMA EN SU CONJUNTO.	20
UN SISTEMA EDUCATIVO BASADO EN SUS (PROPIOS) PROFESIONALES.	21
CONCLUSIÓN.	22

STEE-EILAS: NUESTRO MODELO EDUCATIVO

En el tiempo transcurrido desde nuestro anterior congreso son numerosos los elementos que han irrumpido en nuestro ámbito educativo. En aquellos momentos se encontraba en su apogeo el debate en torno a la LOCE del PP, a la que nos opusimos con firmeza. Tras el cambio del gobierno de Madrid, propiciado por las elecciones del 14-M, el PSOE paralizó inmediatamente el calendario de su aplicación y abrió un período de reflexión con la comunidad educativa en torno a su propia LOE que, sin embargo, no modifica los aspectos más regresivos de aquélla a la que pretende sustituir. Con posterioridad anunció igualmente la modificación de la LOU.

También de instancias europeas nos han llegado nuevos proyectos legislativos que, como la Directiva Bolkestein, acerca de los Servicios Públicos en la Unión Europea, o la Declaración de Bolonia, sobre la Homologación del Sistema de Titulaciones Universitarias, tienen repercusión directa sobre la organización de nuestro sistema educativo. Más claramente nos afectan, sin embargo, los proyectos y actuaciones de nuestros propios responsables políticos. Así, cabe mencionar la muy preocupante ponencia sobre política educativa aprobada por el PNV en su último congreso, la correspondiente del PSOE ante las últimas elecciones al Parlamento de Gasteiz o la política conservadora y privatizadora de UPN.

En lo que a nuestra propia organización sindical se refiere, se han desarrollado también durante estos años, y en el marco del Consejo Nacional, importantes debates sobre temas trascendentales, como la relación entre enseñanza pública y enseñanza privada o acerca de la conveniencia de un Estatuto de la Función Docente. Es evidente, por tanto, que desde muy diversos frentes nos llegan incesantemente propuestas relevantes, y a menudo contradictorias entre sí, ante las que resulta inevitable que un sindicato como STEE-EILAS se posicione. Y esta circunstancia se complica aún más cuando nuestro espacio de acción sindical se encuentra dividido administrativamente en dos entidades independientes en las que se desarrollan políticas educativas distintas, con gobiernos y parlamentos diferentes y niveles de representatividad y realidades sindicales no siempre coincidentes.

Paralelamente, se ha ido produciendo una interesada devaluación por parte de los responsables políticos de nuestro papel como agente social en el ámbito educativo. Cada vez son más los foros de los que nos vemos excluidos (en base al pretendido argumento de que los sindicatos son tan sólo representantes de las/os trabajadoras/es del sector y que, por tanto, deben limitar sus actuaciones a lo referido a las estrictas condiciones laborales), perdiendo progresivamente nuestra consideración como agente social en el sentido más amplio y, consiguientemente, nuestra interlocución en ámbitos de más alta política educativa. Resulta necesario superar un tipo de funcionamiento condicionado por las iniciativas ajenas, en el que nuestros debates y estrategias quedan supeditados a aquellas, en una dinámica de acción-reacción que en ocasiones nos provoca problemas de falta de agilidad en la respuesta y de definición de posturas claras. Esto provoca en ocasiones que nuestro mensaje se diluya entre otros varios y no alcance debidamente ni al propio sector ni al conjunto de nuestra sociedad.

STEE-EILAS debe articular una clara y sólida propuesta de modelo educativo que poder contrastar con las anteriores y en base a la cual poder valorar cualquier propuesta o actuación en su justa medida, de una forma ágil, coordinada, unitaria y coherente. Esto es, el propio modelo de política y sistema educativo asumidos por el sindicato han de ser el referente imprescindible en la toma de posiciones, sea cual sea, en cada momento, lugar o situación concreta, el interlocutor, la propuesta o la coyuntura en que éstas han de producirse. Y esto nos ayudará

también en nuestro objetivo de tomar la delantera, de asumir la iniciativa en el conjunto del debate educativo y de recuperar claramente nuestro propio espacio alternativo como referente sindical y educativo. Afortunadamente, contamos ya con el bagaje de algunas ideas claves en la propia idiosincrasia e historia de nuestro sindicato. En el anterior congreso se hacía ya un recordatorio de cuáles han sido, son y deben seguir siendo algunas de las características fundamentales de la política educativa y del sistema educativo propuestas por STEE-EILAS. Y en los mismos Estatutos del sindicato quedan claramente recogidos algunos de los principios rectores de nuestra propuesta de política educativa: *“la consecución de un sistema educativo propio que posibilite una enseñanza pública, gratuita, obligatoria, no sexista, integradora¹, euskaldun, pluralista, científica, laica y de calidad para toda la ciudadanía”*.

UN SISTEMA EDUCATIVO PROPIO

Necesitamos un modelo educativo que se ajuste efectivamente a la realidad de nuestra sociedad, esto es, un sistema educativo propio al objeto de recoger debidamente nuestra lengua y nuestro patrimonio cultural y de mirar al mundo desde Euskal Herria. A cada pueblo o nación le corresponde el derecho inalienable de diseñar el modelo educativo que más se ajuste a las necesidades y circunstancias concretas de su sociedad. En este sentido, y más allá de la innegable diversidad interna y del patrimonio común que ésta presenta, es tan cierto que existe una realidad lingüística, social, cultural e histórica a la que llamamos Euskal Herria como la innegable carencia de una realidad política que sustente el concepto de nación del que hablamos. Corresponderá, pues, a la ciudadanía de los territorios vascos el ejercicio de la autodeterminación que garantice el derecho para decidir políticamente su futuro. Es en este ejercicio de soberanía, situándonos en el ámbito educativo, en el que se debe enmarcar el derecho a diseñar un sistema educativo propio.

En este punto inicial surge, no obstante, la dificultad añadida de la división administrativa de Euskal Herria entre dos Estados y en dos Administraciones diferenciadas en Hego Euskal Herria. Este condicionante de la división territorial, sin embargo, no tiene por qué ser determinante en lo referido al principio mismo, puesto que la reivindicación de un sistema educativo propio no se ha de circunscribir necesariamente al actual marco jurídico-político diferenciado, sino que puede perfectamente superarlo y vincularse a la legítima aspiración a que éste pueda ser en un futuro el expresado libre y democráticamente por el conjunto de su ciudadanía. Mientras esta situación no se produzca, es perfectamente posible mantener esta reivindicación básica de forma coherente en los ámbitos actuales, a la vez que adaptamos el resto y sus respectivos ritmos a las condiciones concretas del momento y el lugar, siempre en un sentido convergente, de manera que nos acerquen al sistema educativo propio. Así pues, tomando el conjunto de Euskal Herria como referente, colaboraremos en acciones, organizaciones, propuestas e iniciativas dentro del ámbito educativo, cuidando en cualquier caso la perspectiva de Euskal Herria y tomando también en cuenta y respetando las especificidades concretas de cada lugar o situación.

¹ Las características de nuestro modelo de escuela deben ser ampliadas con la inclusión del concepto intercultural, dada la nueva situación creada por el fenómeno de la inmigración. De la misma forma, cabe recordar que el término “integración” hace alusión al igual derecho del alumnado con necesidades educativas especiales a ser escolarizado con el resto. Teniendo en cuenta todo ello, pensamos que el término “integradora” no recoge las características del tipo de educación necesaria para responder a las necesidades y demandas que plantea esta nueva situación. y, a fin de englobar en un mismo concepto la diversidad de las capacidades del alumnado, la diversidad cultural y lingüística que aporta el alumnado inmigrante y la diversidad de necesidades educativas especiales que todo ello conlleva, apostamos por una escuela “inclusiva e intercultural”.

Del mismo modo, tampoco la actual coexistencia de dos redes educativas diferenciadas debe ser obstáculo para esta reivindicación, puesto que también esta es el resultado de un marco legislativo susceptible de ser superado.

Pero nuestra reivindicación del sistema educativo propio para Euskal Herria no se fundamenta únicamente, desde nuestra perspectiva, en el derecho inalienable de la ciudadanía vasca a decidir su futuro y el modelo social del que se dota, sino también en su necesidad para asegurar nuestra pervivencia cultural y como pueblo y en la clara apuesta de STEE-EILAS por el mismo.

UN SISTEMA EDUCATIVO INCLUSIVO DE LA PLURALIDAD

Este principio se vincula necesariamente con el anterior, en el sentido de que el reconocimiento de la propia pluralidad de nuestra sociedad ha de quedar igualmente reflejado en el diseño del sistema educativo propio. No se trata, entonces, de un modelo uniformizador ni restrictivamente homogéneo, porque de ese modo no serviría para garantizar la debida y necesaria cohesión social, objetivo fundamental, entre otros, de todo proyecto educativo progresista.

La globalización neoliberal que ha irrumpido con fuerza en la última década ha acelerado aún más la movilidad de las personas de un lugar a otro. Como consecuencia, en nuestra sociedad hay una creciente diversidad lingüística y cultural debido a los flujos de ciudadanas y ciudadanos entre comunidades y estados, así como a la presencia de población inmigrante extracomunitaria.

Esta pluralidad social se suma a la diversidad individual ya existente y debe ser tenida en cuenta no sólo en el propio diseño del sistema educativo en su conjunto, sino también en todos y cada uno de los centros escolares que lo conforman, así como en los proyectos educativos que desarrollen los mismos. Si se tiende a la diferenciación de centros en base al tipo de alumnado concreto al que supuestamente deben atender, el efecto no es otro que la segregación. Si, por el contrario, cada centro asume como propia la pluralidad y diversidad de su entorno, se conseguirá un sistema educativo justo, plural y enriquecedor en el que la comunidad se verá reflejada y el panorama de conjunto del sistema educativo no será la pluralidad de proyectos educativos diferenciados, sino el más enriquecedor y justo de diversos proyectos, todos ellos igualmente plurales y adaptados a su entorno. Para ello, una de las primeras condiciones debería ser la planificación equilibrada en la matriculación del alumnado con necesidades educativas específicas, con porcentajes similares entre todos los centros de la zona y entre estos y su entorno inmediato.

Y esta circunstancia ha de tener igualmente reflejo en el propio funcionamiento de cada centro, garantizando, en aras de la convivencia y de la cohesión social, la nula discriminación en cuestiones tales como la admisión del alumnado, la contratación del profesorado y del resto del personal del centro, la gestión y dirección, la libertad de expresión, los idearios de centro y proyectos educativos, la transmisión de ideas y valores,...

UN SISTEMA EDUCATIVO IGUALITARIO, COMPENSADOR, COEDUCATIVO Y SOLIDARIO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

El sistema educativo en su conjunto y cada centro escolar en particular han de garantizar que las desigualdades personales, culturales, socio-económicas, de género o cualquier otra sean minimizadas y debidamente compensadas en el

ámbito y el proceso educativo, evitando en todos los centros que puedan tener ningún reflejo en los mismos.

En este sentido, el sistema educativo deberá construirse y desarrollarse sobre principios irrenunciables e igualmente exigibles a todos los centros públicos y privados a fin de asegurar la necesaria justicia social: la igualdad de oportunidades frente a la desigualdad de origen; la compensación de las diferencias por motivos personales o sociales frente a la segregación; la solidaridad frente al individualismo; la cooperación y el trabajo en equipo frente a la competitividad; la equidad frente a la diferenciación; la coeducación frente al sexismo; el desarrollo integral de la persona frente a la mera capacitación profesional... Y estos principios han de constituir también los criterios básicos para la evaluación y el control de los mismos.

Tampoco es admisible que, por razones económicas o ideológicas, una parte del alumnado acabe la enseñanza obligatoria sostenida con fondos públicos habiendo estudiado diferentes cosas y durante diferente cantidad de tiempo (más de 100 horas anuales en los horarios de la enseñanza concertada). Las diferencias que ello conlleva son insostenibles y nuestro país no puede permitírselo. La administración tiene, pues, el deber de, respetando la autonomía de cada centro en su aplicación, imponer un marco normativo de carácter general para todos los centros, incluido el horario lectivo común para todo el alumnado. A tal fin, todos los proyectos educativos de todos los centros, y el definido para el conjunto del sistema educativo, proveerán las medidas y medios necesarios para la compensación y la superación de las posibles diferencias iniciales (matrículas, refuerzos y apoyos necesarios, organización de grupos, metodología, programas de coeducación y convivencia, planes de acogida...). Con la garantía básica de unos mínimos generales y comunes, esta dotación de recursos deberá diferenciarse en función de las necesidades reales del alumnado concreto de cada centro.

En la misma línea, es importante que en el nivel universitario se establezca una política de precios y de becas que no limite el acceso por razones económicas y que evite la posible elitización de los estudios de postgrado que pueden conllevar algunas reformas como el proceso de Bolonia.

Del mismo modo, estos principios serán de aplicación no sólo en nuestro propio sistema educativo, sino también en la proyección de nuestras actividades sindicales y socio-políticas a otros ámbitos, impulsando, siempre en la medida de nuestras posibilidades, la implementación de los mismos en otros lugares y la colaboración solidaria con aquellos proyectos que incidan en la misma línea. Y la educación para el desarrollo ha de impregnar de forma transversal el sistema educativo, impulsando principios como la colectividad, la equidad, la coeducación, la solidaridad, la cooperación entre individuos y pueblos...

Igualmente, la educación para la paz ha de convertirse en otro elemento central en el sistema educativo, que deslegitime la violencia como mecanismo para resolver los conflictos, que asuma la realidad de los conflictos de todo tipo, pero que abogue por una solución pacífica y no violenta de los mismos, que cuestione la idea de que el fin justifica los medios y que promueva valores como la solidaridad, la fraternidad, la empatía y compartir el dolor, y la mediación. El conocimiento de los derechos humanos, la reflexión sobre los mismos y su defensa deben ser aspectos relevantes en el sistema educativo que defendemos.

La coeducación, muy especialmente, ha de constituirse en un eje central de todo el sistema educativo, tanto en el diseño curricular, como en la educación en valores y en la misma organización interna de los centros. La educación es una valiosa herramienta para desterrar definitivamente de nuestra sociedad la ideología patriarcal todavía dominante y para contribuir a la transformación efectiva de los valores personales, familiares y colectivos. Del mismo modo, se debe garantizar que las iniciativas legales en este sentido (Ley para la Igualdad de Mujeres y

Hombres de la CAPV, Ley de Igualdad de la CFN, Planes de Igualdad, Ley Foral contra la violencia sexista...) se cumplan en el ámbito escolar.

Por otro lado, el sistema educativo propio y los centros que lo compongan tendrán que estar necesariamente al servicio de la sociedad, es decir, encaminados a satisfacer adecuadamente las necesidades educativas de la ciudadanía en su sentido más amplio. Por el contrario, en manera alguna deberá convertirse en instrumento al servicio de los intereses de ninguna élite política, económica, social, ideológica o religiosa, ni tampoco un lugar de adoctrinamiento de ningún tipo.

En tanto que derecho público, la educación debe ser garantizada y ofrecida por la administración, constituyendo la prioridad innegable en cualquier política de gobierno. Y lo mismo cabe decir del resto de los servicios educativos necesarios para atender todas las demandas sociales (actividades extraescolares y complementarias, comedores, transporte escolar, formación continua y educación permanente...). Algunos utilizan el término de "servicio público" para equiparar la oferta pública y la privada, diluyendo la responsabilidad y competencia de la administración en otros agentes sociales: las empresas de educación y las congregaciones religiosas. Nuestro sindicato debe mantener un compromiso firme por la enseñanza pública, para que no quede relegada a aquellos sectores sociales que no son suficientemente rentables para que puedan ser incluidos en el nuevo mercado de la educación. Igualmente, debe garantizar los máximos niveles de control social por parte del conjunto de la comunidad educativa y de la totalidad de los agentes educativos, así como un sistema de funcionamiento y gestión realmente participativos y democráticos.

Dentro de este contexto, la educación infantil debe ocupar el lugar que por derecho propio le corresponde, no estando supeditada ni a la configuración del resto de las etapas ni a los vaivenes del devenir político. El derecho a la educación comienza en el mismo momento del nacimiento y las especificidades de este tramo educativo y su actual carácter no obligatorio no eximen a la administración de su responsabilidad de ofertar una plaza a todas aquellas personas que deseen acceder a ella, ni de garantizar que las condiciones de acceso a estos niveles, y, en particular, al primer ciclo de 0 a 3 años, sean tales que estén al alcance de todas las personas, prioritariamente de quienes presentan situaciones de partida más desfavorables.

La universidad debe estar atenta a las demandas sociales y responder a ellas, y no sólo atender a una parte de la misma que pretenda una universidad utilitarista al servicio del mercado y de los empleadores, obviando los derechos educativos de la ciudadanía.

UN SISTEMA EDUCATIVO INTEGRAL

La educación como prioridad social es un derecho inalienable de la persona a lo largo de toda su vida, por lo que el sistema educativo ha de dar respuesta a las necesidades de estos en todas y cada una de las diferentes etapas de su desarrollo evolutivo. En una sociedad en cambio permanente, que afronta continuamente nuevos retos culturales y tecnológicos, se debe superar el concepto clásico de una educación limitada a la escolarización y formación de la población en las etapas obligatorias, dirigida a la consecución de unos objetivos finalistas al término de los niveles educativos tradicionales.

El aprendizaje durante toda la vida debe ser el eje sobre el que gire la oferta del sistema educativo. Esto es, debe comenzar desde el momento del nacimiento y extenderse hasta el final de la vida, incluyendo todos los niveles educativos, desde la educación infantil hasta la universidad, la formación continua y la educación de personas adultas, abarcando tanto la enseñanza reglada como la no reglada, la obligatoria y la post-obligatoria.

En todas las etapas se debe impulsar y garantizar no sólo la adecuada formación académica y profesional, sino también y necesariamente el desarrollo personal y social de la persona y la formación en valores personales y colectivos acordes con una sociedad libre, democrática, plural y respetuosa con los derechos humanos. En este sentido, las necesidades de formación específica en el ámbito estrictamente laboral o del conocimiento, que se desarrollan en enseñanzas propias como la universitaria, la formación profesional y otras, no pueden eludir el componente humano y social de la persona ni las necesidades educativas en estas dimensiones.

La educación, el sistema educativo en el que ésta se desarrolla, todas las etapas del mismo y todos los centros escolares son indudablemente una valiosa herramienta de progreso económico y social, pero no pueden de ningún modo ponerse al servicio exclusivo de los intereses estrictamente económicos o profesionales de determinados sectores, sino que deben situarse clara y prioritariamente al servicio de la propia persona y de la sociedad en su conjunto.

De la misma manera, el sistema educativo en sus etapas obligatorias no puede renegar de la tarea de custodia y/o cuidado de menores que socialmente se le encomienda. El desprecio que desde la educación formal se ha prodigado tradicionalmente a este ámbito educativo ha propiciado que servicios directamente ligados a la enseñanza como son los comedores escolares o las actividades extraescolares queden fuera de todos los marcos y criterios de actuación que rigen para la primera, de manera que pueden encontrarse desde objetivos no explicitados hasta actuaciones discriminatorias (ofertas diferenciadas, criterios de admisión, cobro de cuotas...), habitualmente acompañados de unas muy deficientes condiciones laborales para los trabajadoras y trabajadores que prestan dichos servicios.

Este aspecto es especialmente importante, aunque no únicamente, para la educación infantil, ya que en este caso es la propia etapa en su conjunto la que resulta menospreciada por este prejuicio. Las prácticas pedagógicas disparatadas, donde lo "educativo" y lo "asistencial" se presentan como dos realidades diferenciadas y jerarquizadas, no tienen más objetivo que el de favorecer la subcontratación de personal con la única finalidad de ahorrar dinero, al tiempo que se infravalora el trabajo que históricamente han desempeñado las mujeres en exclusiva dentro de la familia. Acabar con esta dicotomía entre lo educativo y asistencial en la educación infantil exige establecer nexos entre unos ámbitos y otros, reconocer la importancia de la atención integral de las criaturas y dar coherencia a todas las ofertas que el centro educativo tiene para su alumnado.

En el mismo orden de cosas, es necesaria una revisión de los horarios escolares en general y, específicamente, en la educación infantil, buscando fórmulas más flexibles que las actuales, sin que ello suponga en ningún caso tener que pagar cuotas ni hacer contratos vergonzosos a "auxiliares", sino garantizando que los horarios amplios se cubran gracias a la contratación de todo el personal necesario, con el mismo perfil, categoría profesional y carga horaria, y que éste desempeña su labor en horarios diferentes pero coordinados.

UN SISTEMA EDUCATIVO EUSKALDUN Y PLURILINGÜE²

El sistema educativo propio de una sociedad como la nuestra, con una lengua en larga situación de diglosia ha de garantizar a todo el alumnado idéntica competencia lingüística y dominio del euskara. En este sentido, conocer el euskara

² Entendemos como plurilingüe la sociedad en la que toda la ciudadanía puede comunicarse en más de dos lenguas, a diferencia de las sociedades multilingües, en las que la ciudadanía habla diferentes lenguas.

y que éste constituya un instrumento de comunicación tanto en la vida como en la enseñanza es un derecho fundamental de toda la ciudadanía vasca, que nuestro sistema educativo ha de garantizar plenamente y a todas las personas por igual. En el mismo sentido, se puede concluir que también es un deber de todo el alumnado alcanzar al final de su etapa educativa obligatoria la plena competencia en el uso del euskara, para lo que resulta imprescindible que tanto la planificación de la oferta educativa como los medios y recursos disponibles así lo garanticen.

La realidad actual de diversos modelos lingüísticos diferenciados en los niveles educativos no universitarios, tanto en la CAPV como en la CFN, sin embargo, no garantiza este derecho ni la consecución de este objetivo. Especialmente preocupante es la situación del euskara en Nafarroa, donde la Ley del Vascuence no garantiza los mismos derechos lingüísticos a toda la ciudadanía, segregándola en función de su lugar de residencia. Este hecho distorsiona aún más la existencia de distintos modelos lingüísticos, al introducir el factor añadido de la zonificación. Por ello, y junto a la necesaria revisión de los mismos, se convierte en una prioridad fundamental la extensión de la oficialidad del euskara a todo el territorio. La no oficialidad en algunos territorios y la misma existencia en todos ellos de modelos lingüísticos diferenciados producen distintos niveles de competencia en el uso del euskara al final de la escolaridad obligatoria, con el consiguiente riesgo de segregación entre el alumnado en función de su nivel competencial.

Son, por ello, sistemas claramente a superar, con su sustitución por otro en el que, a partir de un marco normativo general para todos, cada centro elabore su propio plan de normalización lingüística, tomando como punto de partida necesario la realidad lingüística concreta de cada alumna/o y de su entorno familiar y social, se establezcan las medidas necesarias en cada caso, y por tanto diversas según los mismos, tendentes a que al final de la enseñanza obligatoria todo el alumnado cumpla con el mismo objetivo de conocimiento y competencia plena oral y escrita en euskara. A tal fin, se deben implementar todos los medios y recursos necesarios: adecuaciones legislativas, determinación del horario semanal para expresión oral, ratios profesorado/alumnado adecuados en las clases de euskara, implicación del claustro y formación adecuada del profesorado, evaluaciones orales en las asignaturas fundamentales, entre otros. Los recursos deberán ser necesariamente mayores en aquellos centros ubicados en zonas donde la situación sociolingüística del euskara sea más desfavorable. Del mismo modo, se deben asegurar el seguimiento y la evaluación apropiadas de estos planes.

En el ámbito universitario, se debe garantizar al alumnado la posibilidad de realizar su currículo íntegramente en euskara, y a toda la comunidad universitaria la posibilidad de desarrollar su vida en la universidad también en euskara. En Nafarroa, especialmente, en nada se ha desarrollado hasta el momento lo previsto para este nivel educativo en la propia Ley del Vascuence ya citada. Lo mismo puede decirse, en general, de otros niveles educativos, como la formación profesional o la educación de personas adultas, y de otros lugares, como Iparralde.

Del mismo modo, la administración educativa ha de ser también euskaldun. Por todo ello, y en todos los ámbitos, resulta imprescindible el cambio de los actuales marcos legales (oficialidad, normalización lingüística, perfiles, modelos, RPT...) en los que se sustenta esta situación.

En consecuencia con todo ello, las plantillas de todos los centros habrán de ser bilingües en el plazo más breve posible y se deberán proveer igualmente todos los medios necesarios para la correcta capacitación y competencia en euskara, así como la adecuada actualización lingüística permanente del profesorado, de los materiales didácticos y del resto del personal.

Del mismo modo, y basándose en la realidad del marco de nuestra sociedad y de nuestro entorno inmediato, el plurilingüismo ha de constituir otra de las prioridades de nuestro sistema educativo. Y esto no sólo sobre la base de los requerimientos

del mercado laboral, sino, más allá, referido a la cada vez mayor complejidad étnica y lingüística de las sociedades actuales, con una consideración explícita también a las diferentes lenguas de origen de nuestro alumnado inmigrante, así como a las lenguas oficiales de otras comunidades del estado. En este sentido, el sistema educativo propio que dé respuesta a la sociedad vasca actual debe partir de la constatación del potencial que supone ser una sociedad en la que un número importante de su ciudadanía es capaz de manejarse en diversas lenguas con fines sociales, económicos, culturales o de cooperación.

UN SISTEMA EDUCATIVO CON CURRÍCULO PROPIO

El sistema educativo de Euskal Herria precisa de un currículo específico, con carácter oficial y obligatorio para todos los centros educativos, que recoja sus peculiaridades, que garantice el conocimiento de sus señas de identidad y el desarrollo de actitudes positivas hacia las mismas, que sirva para conservar y transmitir a las generaciones venideras su patrimonio histórico-cultural y contribuya de forma esencial a la normalización del uso del euskara.

Este currículo propio debe ser reflejo de la misma pluralidad de la sociedad que ya se ha argumentado como elemento esencial de nuestro sistema educativo. Desde lo específico a lo general, por tanto, la interculturalidad ha de ser también un elemento fundamental a garantizar en el mismo. Y esto ha de ser tomado en consideración no sólo a la hora de determinar los contenidos del mismo, sino también en todo el proceso de su elaboración, que debe imprescindiblemente contar con la participación y el consenso más amplios posibles de todos los agentes implicados en el proceso educativo, de todos los agentes sociales y del conjunto de la comunidad escolar. Sólo así se puede justificar luego la lógica y necesaria obligatoriedad del mismo para todos los centros escolares de nuestro sistema educativo sin provocar conflictos o fracturas.

Dicho currículo específico ha de conjugar las propias especificidades de nuestra sociedad con la dimensión universal de la cultura, la historia y el propio ser humano y el marco histórico-geográfico y cultural inmediatos en los que nuestra sociedad está inmersa, eludiendo cualquier planteamiento etnicista o sectario de la educación. Por ello, debe favorecer un análisis crítico de elementos racistas, sexistas, clasistas y otros similares presentes en nuestra cultura. Porque, en este mismo sentido, debe ser un currículo que no se articule únicamente en torno a contenidos estrictamente académicos, sino que tiene que prestar una atención destacable a la educación en los valores fundamentales de la dimensión humana y social de la persona, así como al desarrollo de actitudes favorables a los mismos: respeto e integración de las diferencias individuales y colectivas, educación para la convivencia, para la pacífica resolución de conflictos, para la igualdad de género, para el respeto por el medio ambiente y el desarrollo sostenible, respetuoso con los derechos humanos, civiles y sociales, impulso de la solidaridad y de la justicia social, fomento del espíritu crítico... Y todo ello desde el principio metodológico de la comprensividad.

UN SISTEMA EDUCATIVO LAICO

La institución escolar ha de encarnar y transmitir los valores que una sociedad democrática y pluralista considera consensuadamente que debería asumir toda la ciudadanía sin excepción, independientemente de cuáles sean las creencias de cada persona y evitando cualquier forma de adoctrinamiento, manipulación o beligerancia ideológica o religiosa. Así, el debido respeto a todas las opciones personales, políticas o religiosas, ha de entenderse necesariamente en un marco de convivencia democrático y pluralista, sin que ninguna de ellas goce de ningún

privilegio especial ni trato de favor, suponga motivo alguno de discriminación ni de segregación u obligue a la implantación de contrapartidas por parte de quienes libremente no optan por ninguna.

El conocimiento sobre las distintas religiones, ideologías y civilizaciones, en tanto que fenómenos antropológicos, sociológicos, culturales e históricos relevantes, podría formar parte del currículo escolar oficial, pero solamente de una forma transversal en el mismo. En todo caso, se deben garantizar los principios fundamentales de neutralidad y objetividad.

Por el contrario, en una sociedad democrática, pluralista y multicultural, la formación religiosa confesional no puede formar parte del currículo formal, del tiempo ni del proceso educativo. La presencia lectiva de la educación religiosa confesional supone la aceptación de la escuela como un espacio de adoctrinamiento, y por lo tanto inaceptable, que conduce además a una flagrante injusticia política y social, por el desvío de fondos públicos para sufragar actividades que corresponden sólo al ámbito de las creencias privadas.

La única conclusión plausible, pues, es que la educación confesional de las religiones debe tener lugar fuera del ámbito lectivo (currículo y horario) como única forma de garantizar que el derecho de algunas/os a educarse en esta dimensión se desarrolla sin obligar ni condicionar al resto de ninguna manera.

UN SISTEMA EDUCATIVO BASADO EN LA RED PÚBLICA DE CENTROS

A la luz de la ponencia aprobada en el Consejo Nacional de 29 de mayo de 2004, y desde la perspectiva incuestionable de que la educación constituye un derecho básico de todo ser humano, resulta una obligación irrenunciable de las instituciones públicas garantizarlo debidamente y en condiciones de justicia social e igualdad de oportunidades mediante una oferta educativa integral y suficiente, organizando y gestionando directamente una estructura educativa capaz de responder a todas y cada una de las diferentes necesidades educativas de la sociedad a la que sirven, desde la educación infantil a la educación permanente de personas adultas y la universitaria.

Frente a las incesantes tentativas de privatización y mercantilización de los servicios públicos y, en concreto, de la oferta educativa (tramo 0-3, Formación Profesional, comedores escolares, actividades extraescolares y complementarias, otros servicios educativos, financiación pública de las universidades privadas y de la red concertada...), los poderes públicos no pueden en ningún caso hacer dejación de su propia responsabilidad para con la sociedad, por lo que deben apostar por la enseñanza pública, única garantía posible de los principios fundamentales del mismo de igualdad real y efectiva de oportunidades, compensación de las diferencias y vertebración y cohesión social.

Ante los discursos que menosprecian la importancia de la titularidad pública de los centros afirmamos que si bien la titularidad no es garantía suficiente, sí es requisito necesario para considerar un centro como público. La reivindicación de la existencia de más de una red de enseñanza sólo tiene sentido si se considera que en el ámbito educativo tienen cabida alguno de estos objetivos:

- ánimo de lucro
- adoctrinamiento ideológico o religioso
- diferenciación social

- potestad de seleccionar al alumnado al que se quiere atender en función de criterios ideológicos, religiosos u otros, y de excluir al considerado no deseable o sencillamente no coincidente con determinados planteamientos.

Cualquiera de ellos contradice en sí mismo la propia esencia de lo que entendemos por carácter público. Lo cual no impide, sin embargo, que reconozcamos algunas iniciativas al margen de la administración educativa, que han servido para defender la cultura y la lengua vascas en momentos y lugares en que éstas no han contado con el debido apoyo de la administración.

En general, se está extendiendo el discurso de que las autoridades públicas no deben ejercer más que un papel subsidiario con respecto a las familias en la oferta y prestación de los servicios educativos, argumento en el que se fundamenta, entre otros, una sectaria interpretación del derecho a la libertad de elección de centro. Este planteamiento lleva a considerar la educación como un bien de uso privado, fomentando un sistema en el que cada cual decide su propio proceso formativo en función de sus capacidades y de sus posibilidades socioeconómicas, como una inversión en la que la rentabilidad a futuro se mide en parámetros estrictamente personales, algo totalmente acorde con las ahora imperantes políticas neoliberales.

Pero la educación ha de entenderse como algo mucho más amplio que la mera formación. La elección personal de centro no puede superponerse al derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y el pretendido papel subsidiario de la administración educativa con respecto a cada familia no lo puede ser en ningún caso con respecto a la sociedad en su conjunto. En este sentido es responsabilidad exclusiva y no delegable de los poderes públicos organizar un sistema público que garantice para toda la ciudadanía una educación compensadora de las diferencias personales y sociales, integradora de las mismas, garante de la máxima justicia y cohesión sociales.

Hay quienes defienden que la tarea de la administración consiste en "tratar a todos (centros o redes) por igual, ya que en su conjunto forman un todo". Este planteamiento obvia el hecho de que la segregación del alumnado en sí misma acarrea enormes costes sociales, acentúa la marginación de quienes provienen de ámbitos desfavorecidos, potencia la incomunicación entre personas de ideología, religiones o status diferentes y discrimina a quienes profesan creencias o ideologías socialmente minoritarias que nunca pueden llegar a crear centros propios.

También hay corrientes que apuestan por trasladar el peso de la educación a los ayuntamientos, ya que son instancias más cercanas a la ciudadanía. Dejando a un lado los problemas de contratación de personal que esto supondría, hay que mencionar que los recursos de que disponen los municipios varían enormemente de unos a otros y que los ayuntamientos no se pueden responsabilizar de la planificación educativa en su conjunto (de una forma, al menos, justa, igualitaria y coherente) porque excede con mucho sus competencias. Nos parece, por lo tanto, una alternativa difícilmente defendible.

La política educativa, por tanto, en cualquier coyuntura, ha de basarse en este principio irrenunciable y la oferta pública educativa ha de incluir todas las etapas, alcanzar a toda la ciudadanía y abarcar todo el territorio, garantizando la gratuidad total en todas las etapas obligatorias y otras socialmente esenciales como la educación infantil, junto con unos elevados niveles de calidad educativa. No es admisible, por el contrario, que los poderes públicos hagan dejación de esta responsabilidad mediante delegación en la iniciativa privada u otras.

En ese sentido, la administración pública, junto con los agentes sociales y educativos, deberá elaborar un Plan Estratégico de Promoción de la Escuela Pública (revisión del mapa escolar, construcción de nuevos edificios, mejora de instalaciones, dotación de plantillas...), así como un Plan Especial de Financiación para llevar a cabo dichas medidas. Este Plan Estratégico tendría como finalidad la mejora integral del sistema educativo público, y, como consecuencia de la misma,

lograr el incremento de la tasa de escolarización en la red pública a unos niveles homologables con la UE (entre el 80% y 90% del total de la matrícula en el sistema público). Para ello, no podrán apoyarse o delegar responsabilidades en la oferta que puedan realizar los centros privados, para los que la posible dotación de fondos públicos ha de ser entendida única y coyunturalmente, en tanto en cuanto la oferta pública no sea capaz de atender toda la demanda educativa de la población, como estrictamente complementaria y subsidiaria de la oferta pública integral que compete a la propia administración, estableciendo además para ella los adecuados mecanismos de control público a fin de que no incurra en prácticas atentatorias contra la cohesión, igualdad y justicia sociales que se deben asegurar en primera instancia.

Porque, en definitiva, el objetivo final debe ser la superación del marco legal que avala la actual coexistencia de dos redes educativas, pública y privada concertada, para concluir en un sistema educativo propio basado en una única red de centros educativos de titularidad pública, o bien, mientras se mantenga la actual coyuntura, en una única red conformada por centros de diversa titularidad financiados con fondos públicos y con idéntico funcionamiento en todos y cada uno de sus aspectos (condiciones socio-laborales del profesorado, planificación conjunta y unitaria de la oferta educativa por zonas, organización y gestión interna, distribución de la matrícula, horarios y calendarios, servicios complementarios, ratios, sistemas de contratación de todo el personal, normativa de comienzo de curso...), de acuerdo los principios básicos que en el presente documento se desarrollan. Esto es perfectamente compatible con el respeto y la protección de los derechos laborales del profesorado de los centros privados, que no deben ver lesionada su situación socio-laboral. Existen fórmulas legales (y, si no, habría que crearlas) que posibilitan, por ejemplo, la publicación de los centros y la asimilación de su personal a la red pública.

En el ámbito universitario vasco, las universidades públicas deben ejercer un papel central como referente principal y garante efectivo del servicio público de la educación superior, atendiendo debidamente a las diversas demandas de la sociedad, no sólo a las del mercado laboral. Esta prioridad debe reflejarse en la mayor implicación de las administraciones correspondientes en la cobertura legal y provisión financiera de la universidad pública.

UN SISTEMA EDUCATIVO COHESIONADO Y ARTICULADO EN UNA RED DE CENTROS AUTÓNOMOS

Desde que se abrió la puerta a la financiación pública de los centros privados, la administración educativa, aparte de seguir siendo responsable directa de los centros de titularidad pública, se convirtió también en responsable de la planificación y la ordenación de un sistema cada vez más complejo. Pero ni la concesión de los Concursos Educativos puede ser indiscriminada (porque resulta imprescindible definir claramente unos derechos y obligaciones para estos centros), ni el derecho de elección de las familias de un centro de enseñanza se ha de interpretar como la necesidad de adaptar la oferta a la demanda. Así, es intolerable que se permita dentro de un mismo sistema la coexistencia de dos ofertas cada vez más diferenciadas: diferentes objetivos ideológicos, procesos de admisión, horarios, ratios, servicios, modelos de gestión económica o pedagógica, condiciones laborales del personal...

La necesaria coherencia del sistema educativo en su conjunto, de la red de centros públicos, de las condiciones de acceso a los mismos y del currículo no puede ni debe interpretarse como una uniformidad absoluta en el funcionamiento y la oferta de todos ellos, puesto que, enmarcado cada uno en su propio entorno y circunstancias específicas, son heterogéneas y diferentes las realidades concretas a

las que han de dar respuesta. Así, dentro de este marco general, resulta necesario dotar a los centros de suficientes niveles de autonomía para posibilitar el desarrollo efectivo de sus propios proyectos educativos específicos, en el ejercicio de una responsabilidad compartida entre éstos y la propia Administración.

Mientras que a los primeros compete la adecuación de su proyecto educativo de centro a las necesidades concretas de la población a la que sirven y la determinación en función del mismo de los recursos necesarios para su consecución con garantías de éxito, a la segunda corresponde garantizar que dicho proyecto se ajuste a las necesidades reales; que respete todos los principios fundamentales y comunes (igualdad de oportunidades, no discriminación, respeto a la pluralidad social, ausencia de sectarismo y de adoctrinamiento ideológico o religioso...); que los recursos se destinen efectivamente a aquello para lo que fueron diseñados y concedidos; que se realicen las debidas evaluaciones con garantías de objetividad; que se respeten los derechos individuales y colectivos de todos los integrantes de la comunidad escolar... y, en base a todo ello, proceder a la adecuada dotación de los recursos necesarios para su puesta en práctica, estableciendo igualmente los necesarios mecanismos de control. Ahora bien, a menudo parece que la administración educativa entiende que esta autonomía de los centros consiste tan sólo en la traslación a éstos de sus propios procesos y gestiones de tipo burocrático, con el consiguiente aumento de la carga de este tipo de tareas. Por el contrario, dicha administración y su sistema burocrático han de ponerse claramente al servicio de los centros escolares para facilitar su labor y sus dinámicas cotidianas en lugar de obstaculizarlas o complicarlas.

Por último, esta autonomía debe entenderse únicamente como adscrita al centro en su globalidad, como entidad o institución única, como el conjunto indisoluble de su comunidad educativa, sin que en ningún caso pueda ser invocada por agentes o colectivos específicos del mismo (titulares, madres/padres, dirección, profesorado, otras figuras profesionales, alumnado...), debiendo ser, por el contrario, todos ellos igualmente partícipes y debiendo estar también implicados en el diseño y desarrollo del proyecto común.

UN SISTEMA EDUCATIVO CON UNA FINANCIACIÓN JUSTA Y ADECUADA

Un sistema adecuado de financiación constituye la única garantía posible y efectiva de que nuestro sistema educativo cumpla con todas las exigencias y de respuesta a todas las necesidades educativas de una sociedad que pretende ser moderna y socialmente igualitaria. No son admisibles, por tanto, la reducción y la contención del gasto a costa del deterioro en la calidad de los servicios públicos. Así lo hemos denunciado repetidamente en los últimos años tanto agentes del ámbito educativo y social como otras entidades y observadores externos al mismo.

En todo nuestro espacio económico y cultural se plantea como referencia ineludible una cantidad entre el 6 y el 7% del PIB, casi el doble de lo destinado en nuestro caso. Pero tan importante como la cantidad total es el modo en el que ésta se distribuye. En este sentido, resulta imprescindible que la prioridad se centre en la Red Pública de centros escolares, que concentra un tipo de alumnado más desfavorecido y un nivel de renta familiar más bajo, y por tanto un mayor nivel de necesidades objetivas, además de un déficit crónico de financiación acumulado durante largos años de una política educativa y financiera que los ha tenido abandonados e infra-financiados. Y, como principio irrenunciable, la financiación de la red pública de centros escolares de todos los niveles educativos ha de ser suficiente, en primer lugar, para garantizar efectivamente una plaza escolar en ellos a todas las personas que la soliciten.

En este sentido, la financiación de los centros públicos ha de extenderse progresivamente, con el mismo objetivo, a la de los materiales didácticos necesarios para su alumnado, implantando fórmulas que atenúen las consecuencias de las diferencias en las rentas familiares y se alejen, por injusto y arbitrario, del modelo de ayudas directas generalizadas. Los materiales didácticos no pueden quedar al albur exclusivo de las empresas editoriales, sobre las que es necesario ejercer un control social efectivo, y la administración educativa debe impulsar y poner los medios para que el propio profesorado y los centros tengan la posibilidad de elaborar sus propios materiales curriculares, adaptados a sus necesidades específicas, promoviendo además que estos puedan ser compartidos y reutilizados.

Igualmente, y en vista de las crecientes demandas sociales y de la evolución de las necesidades vitales de la propia ciudadanía, también ha de ser responsabilidad ineludible de los poderes públicos organizar y gestionar directamente una oferta de servicios educativos complementarios adecuada a la demanda social, garante de la justicia social y de la igualdad de oportunidades, que permita en todos los casos, sin discriminación alguna y por encima de circunstancias individuales de tipo personal, económico o socio-cultural la correcta conciliación de la vida laboral y familiar y el adecuado desarrollo integral de todas las personas. En los centros públicos, estos servicios complementarios no deberían ser nunca subcontratados por la administración educativa y otras administraciones públicas responsables de su oferta. Deben, por el contrario, planificarse y gestionarse directamente por las mismas, proveyendo los recursos humanos y materiales necesarios y haciendo estos servicios educativos complementarios compatibles con el respeto a las condiciones laborales del profesorado y del conjunto del personal implicado en su prestación efectiva.

Respecto a la oferta de estos servicios complementarios en los centros privados concertados, la administración debe establecer por su parte las mismas condiciones que para los públicos, incluyendo la imposibilidad de subcontratarlos. Y de ningún modo puede permitir que se sostenga con fondos públicos un sistema diferenciado, con tiempos escolares o servicios distintos en función de la titularidad del centro.

Como parte integrante del sistema educativo global, las universidades públicas han de contar asimismo con una financiación suficiente para desarrollar tanto la docencia como la investigación, sin que el desvío de fondos públicos a las universidades privadas pueda comprometer en ningún modo la adecuada financiación de la pública.

Del mismo modo, es igualmente responsabilidad de los poderes públicos garantizar el correcto y transparente control público de los fondos destinados a financiar la educación en los centros públicos, de las posibles subvenciones a los privados y de las ayudas a las familias, a fin de asegurar la igualdad, la no-discriminación y el respeto escrupuloso por parte de todas/os de las condiciones establecidas para su concesión. Lejos de aceptar la situación actual, se deben establecer mecanismos de control específicos y efectivos. El 'pago delegado' en los centros concertados fue en su momento una fórmula aceptable (aunque manifiestamente mejorable) en este sentido. Y puesto que se trata en todos los casos de dinero público, parece evidente que los criterios y condiciones para su concesión y el control del presupuesto, de su reparto, de su destino y de su utilización sólo pueden ser de carácter público. Lo cual no quiere decir que corresponda únicamente a la administración, sino que en el mismo deben participar necesariamente todos los agentes sociales implicados en el sistema educativo, a fin de garantizar los mínimos imprescindibles de objetividad y transparencia en el propio proceso de evaluación y control, siendo uno de sus parámetros de control el afianzamiento del sistema de pago delegado al personal docente y no docente.

UN SISTEMA EDUCATIVO DE ALTA CALIDAD PARA TODO EL ALUMNADO

La alta calidad en la prestación de los servicios públicos educativos es un derecho de la población del mismo nivel que la propia oferta educativa pública. De hecho, esta no existe sin aquella, puesto que su precarización y deterioro sólo pueden conducir a la reconversión de la educación en mera asistencia social de base, dirigida a los sectores más desfavorecidos que, por motivos estrictamente económicos y socio-culturales, encuentran difícil acceder a otro tipo de oferta. Esta es igualmente, y por tanto, la única garantía de una verdadera cohesión social, en el sentido de que únicamente así se puede asegurar que la educación que recibe toda la población, independientemente de sus circunstancias personales o colectivas, de sus capacidades iniciales y de la tipología concreta de centro en que se escolariza, responde a los mismos parámetros de calidad y aspira a la consecución de idénticos objetivos.

Pero la calidad ha de ser entendida en términos educativos más que limitada a los aspectos de gestión. Vemos con preocupación que la mayoría de los procesos de gestión de calidad implementados hasta la fecha se refieren principalmente a la gestión del proceso educativo y del propio centro, con el objetivo de sistematizarla, de facilitar su evaluación y de trasladar de la administración educativa a los propios centros escolares el control burocrático de los mismos, planteándose a menudo exclusivamente en términos de optimización de recursos según estándares económicos. Así, la mejora de la calidad en los procesos internos de gestión repercute muy poco de forma directa en la calidad de la educación que recibe el alumnado: es ciertamente innegable que una buena gestión es uno de los elementos necesarios para aumentar los niveles de calidad de los centros, pero no el único ni el más importante y, de hecho, en numerosas ocasiones la atención y los recursos que estos procesos exigen se deben distraer de las propias actividades educativas y de la atención directa de las necesidades del alumnado.

Por el contrario, la verdadera calidad de los centros escolares ha de medirse basándose en la adecuación de las respuestas educativas ante las diversas necesidades de su alumnado concreto, los requerimientos de su entorno y el nivel de consecución de los objetivos planteados en su proyecto educativo. Y, desde luego, no es responsabilidad única de los mismos, sino que dependerá en gran medida de la correcta y suficiente dotación de recursos humanos y materiales que la propia administración educativa realice como compromiso efectivo con estos y con el servicio educativo a la población (plantillas adecuadas a las necesidades concretas, ratios que permitan la atención individualizada, refuerzos para la compensación de las deficiencias, profesionales de apoyo educativo y orientación, detección y prevención de las dificultades...).

En definitiva, los parámetros de alta calidad han de garantizarse por igual para todos los centros y para toda la población escolar, en términos fundamentalmente educativos y sin promover en base a sus distintos niveles la diferenciación, la jerarquización, ni la competitividad entre los centros escolares, sino, más bien al contrario, compensando sus diferencias y necesidades diversas. En cualquier caso, la calidad en la gestión del sistema educativo en su conjunto es únicamente exigible a la propia administración educativa y a su propio aparato burocrático, cuyas funciones fundamentales son precisamente garantizar la mejor prestación del servicio público educativo a la población, el control de la inversión pública en el mismo, el derecho de igualdad, el correcto funcionamiento de los centros, la adecuada dotación de recursos con respecto a las necesidades reales y, en conjunto, la verdadera calidad educativa en la red de la que es titular.

UN SISTEMA EDUCATIVO INNOVADOR Y EN CONTINUA ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS NECESIDADES SOCIALES

No es posible responder debidamente a las necesidades educativas de la ciudadanía del siglo XXI con los modelos escolares del siglo XIX. Para ello resulta imprescindible entender y atender las diferentes necesidades que los nuevos modos de vida generan: horarios de las familias por necesidades laborales, alumnado con nuevos comportamientos y estilo de crianza, aprendizajes extraescolares, lenguas y culturas diferentes a las del ámbito escolar, necesidad de altos niveles de competencia en las nuevas tecnologías, distintos patrones de relación social y familiar...

El sistema educativo debe tener una actitud permanentemente abierta para asumir los incesantes cambios sociales y los nuevos retos que la propia evolución social le plantea, así como la necesaria flexibilidad para ir adaptando su oferta a éstos. Pero ello no puede hacerse sin la necesaria visión crítica de los propios cambios y sin obviar en ningún caso el resto de principios fundamentales definidos para el conjunto del sistema educativo.

Así, por ejemplo, el necesario desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación no pueden priorizar solamente su uso sin considerar cuestiones como la posible dependencia comercial de las mismas, el consumismo desaforado y anti-ecológico, el desarrollismo estéril, la igualdad de oportunidades, el análisis crítico de la información o las ventajas del software libre, alejándonos todo lo posible de los usos mercantilistas y comerciales comúnmente asociados a este sector; igualmente, la atención a la diversidad y al alumnado inmigrante o socialmente desfavorecido no pueden olvidar el objetivo último y fundamental de su integración total; los programas de calidad en la gestión de los centros no se pueden superponer a la verdadera calidad educativa que deben ofertar y que constituye su esencia; la necesaria oferta de actividades educativas complementarias no puede eludir el imprescindible análisis desde la perspectiva de género ni los riesgos de discriminación por motivos estrictamente económicos, personales o sociales; las modificaciones curriculares tampoco pueden ser ajenas a las nuevas realidades familiares que se producen en nuestra sociedad; el conveniente aumento de los recursos materiales no puede conducir al despilfarro de bienes o energía...

En este aspecto, con el fin de atender y responder adecuadamente a las nuevas necesidades educativas planteadas por los cambios sociales, es imprescindible introducir modificaciones e invertir recursos, por una parte, en la formación inicial del profesorado y, por otra, en su formación permanente y actualización, de forma que se conviertan también en una obligación y una prioridad necesarias en las inversiones de tiempo y dinero tanto de los poderes públicos para con su propio sistema educativo, como de los propios centros para con la sociedad y del personal educativo para con su alumnado.

Como en el caso de las nuevas tecnologías, se debe tratar de evitar planteamientos puramente comerciales en la organización de la misma, evitando, en concreto, y siempre que sea posible, la externalización y la subcontratación de la oferta formativa para el profesorado, aprovechando, por el contrario, en la medida de lo posible, los recursos humanos y materiales propios de la administración educativa.

UN SISTEMA EDUCATIVO GARANTE DE LA PARTICIPACIÓN Y LA DEMOCRACIA EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN DE TODOS LOS CENTROS Y DEL PROPIO SISTEMA EN SU CONJUNTO

Para que los proyectos educativos y su desarrollo sean debidamente asumidos, compartidos y, finalmente, eficaces es necesario establecer mecanismos internos de control y gestión que garanticen y promuevan la participación real de todos los integrantes de la propia comunidad educativa y la auténtica democracia interna, más allá de postulados meramente formales o sólo teóricamente organizativos. En este sentido, se hace necesario recuperar la cultura de la participación directa y de la democracia interna en el conjunto del ámbito educativo y en el funcionamiento concreto y diario de los centros escolares. Si se asume la premisa de que la educación es y ha de ser una responsabilidad compartida de toda la sociedad y de todos los agentes que intervienen en ella, a éstos debe corresponder necesariamente el derecho inalienable de participar en el control y la gestión de los centros: no se puede exigir responsabilidades a quien se priva de derechos y se excluye de participar, ni se puede reclamar autonomía para quien luego no tiene que responder de sus propias responsabilidades.

A tal fin, para poder encauzar las opiniones de la comunidad educativa y para poder establecer procesos adecuados de toma de decisiones, parece aconsejable impulsar en todos los centros foros de participación que, además de estar recogidos en las normas y organigramas oficiales, cumplan unas condiciones mínimas de abrir a tiempo vías claras y concretas de información, impulsar espacios de debate, actuar de forma transparente en la toma de decisiones, respetar las opiniones divergentes y las posibles críticas, garantizar los derechos de las minorías... Esto resulta de capital importancia en un momento como el actual en el que diferentes proyectos legislativos y actuaciones administrativas pretenden en la práctica limitar y reducir sensiblemente la participación de algunos integrantes de la comunidad escolar y la democracia interna en la gestión y el control de los centros en aras a un supuesto aumento de la eficacia, la flexibilidad y la agilidad en la toma de decisiones. La dirección de los centros, en concreto, ha de ser un equipo, un órgano colegiado más que un cargo unipersonal y, en cualquier caso, auténtica representante ante la administración del conjunto de su comunidad escolar y nunca a la inversa.

Con objeto de garantizar y mejorar la participación y la democracia en el control y la gestión del sistema educativo en su conjunto, se adoptarán las medidas necesarias, bien sea reforzando los organismos ya existentes como los Consejos Escolares autonómicos y de circunscripción (dotándolos necesariamente de más competencias en la planificación y control de la oferta educativa, así como de un carácter más vinculante a sus dictámenes), bien sea creando nuevos mecanismos en la línea del Consejo Social de algunos entes y organismos públicos en los que esté representado el conjunto de la comunidad educativa y los propios centros. A estos organismos correspondería también participar en la evaluación externa de los centros escolares y del sistema educativo en su conjunto, tomando en consideración también la evaluación interna realizada por los mismos. En cualquier caso, siempre se deberán respetar y garantizar los mínimos imprescindibles de objetividad, transparencia y accesibilidad a la información en el propio proceso de evaluación y control.

Por otro lado, la participación del profesorado en la gestión y dirección de los centros educativos ha de contemplarse claramente como una más de las responsabilidades inherentes a la propia función docente, junto a otras como la tutoría, la coordinación didáctica, la formación permanente, la participación en los proyectos educativos del centro, etc.

El personal no docente, como miembro activo e imprescindible en el proyecto educativo de los centros, debe tener también participación directa en la gestión y dirección de los mismos, estando representado adecuadamente en los órganos colectivos de participación, control y gestión existentes para poder opinar e influir en aquellos aspectos que le puedan competir.

En cuanto a las familias, hay que fomentar su imprescindible implicación en el proceso educativo de sus hijas e hijos, articulando los procedimientos necesarios para su participación activa en la gestión de los centros, la colaboración y la comunicación fluida con el personal del centro, superando algunas de las reticencias que en ocasiones se manifiestan por ambas partes.

Finalmente, el alumnado debe también estar presente y participar debidamente en los procesos de organización y gestión que les atañen, lo que contribuirá necesariamente no sólo a su mayor implicación con el propio centro, sino también a mejorar el clima de convivencia del mismo y a solucionar más fácilmente los posibles conflictos.

Con respecto a la universidad, la autonomía universitaria alcanza igualmente su pleno sentido cuando se aplica en un modelo de organización más democrático y participativo. Hay que superar, por tanto, inercias y límites legales para que la participación y representación de los diferentes colectivos que la integran sea más equilibrada y acorde a la realidad en los diversos órganos de decisión.

UN SISTEMA EDUCATIVO BASADO EN SUS PROFESIONALES

El profesorado y el personal no docente de los centros escolares constituye el elemento fundamental de cualquier proceso educativo como protagonista en la detección de las necesidades reales, en el diseño de las respuestas más convenientes, en la puesta en práctica de las mismas, en la evaluación de sus logros y disfunciones, en la tutorización y orientación del alumnado, en la imprescindible coordinación con las familias y en la propia gestión de los centros educativos. Es por ello que nada en el ámbito educativo puede hacerse con unas mínimas expectativas de éxito sin su implicación activa en los proyectos, sin su efectiva colaboración y sin la debida consideración de sus tareas.

Así, y en el plano estrictamente laboral, es necesario que la administración educativa se comprometa claramente con el cuidado y la mejora de las condiciones objetivas en que el profesorado y el conjunto del personal del sistema educativo desempeña su labor profesional, con la implementación de medidas que contribuyan a facilitar sus diferentes trabajos, con unos niveles de estabilidad en el empleo adecuados para garantizar la eficiencia y la continuidad de los proyectos educativos a que se dedica, con la formación permanente necesaria, con la renovación de plantillas y con una adecuada valoración de sus funciones, los tiempos destinados a ellas y las retribuciones, mientras que, a otro nivel, también debe hacerlo en motivación personal y profesional del personal del sistema educativo y en el reconocimiento y valoración social de la importancia de su labor al servicio de la sociedad.

En la misma línea, es lamentable comprobar los escasos avances consolidados en los últimos 14 años, desde que se firmó el último Pacto Escolar. En tanto en cuanto se mantenga en vigor el actual sistema de concertación de centros privados, es necesario volver a recordar nuestra propuesta por la homologación de las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores de los centros concertados con sus colegas de la red pública, incluyendo entre ellas el derecho a la participación en una gestión democrática de los centros sostenidos con fondos públicos. No obstante, no constituye este ni el lugar ni el momento más adecuado

para abordar tablas reivindicativas sectoriales concretas, que habrán de ser desarrolladas y llevadas a su máximo nivel de concreción en otros foros, pero siempre en base a estas premisas.

CONCLUSIÓN

Todas estas características, sobre las que STEE-EILAS construye su propuesta de modelo educativo, no son ni excluyentes de otras que las puedan complementar ni en su mayoría nuevas, sino que han sido una constante a lo largo de la historia del sindicato, por encima de las adaptaciones que la evolución de la realidad ha ido imponiendo. Y como tal, siguen y deben seguir constituyendo una de las piedras angulares de nuestra propia idiosincrasia y cohesión interna, nuestra principal seña de identidad como agente social y educativo, el referente obligado ante cualquier proyecto o iniciativa frente a los que debamos posicionarnos ahora o en un futuro y el objetivo final de cualquier estrategia de trabajo sindical que se pueda plantear de aquí en adelante, en cualquier circunstancia, momento o lugar.

En este sentido, sería igualmente conveniente buscar y poner en práctica los métodos más efectivos para divulgar nuestro mensaje entre todos los agentes implicados en el ámbito educativo y a toda la sociedad en general, retomando la iniciativa en las propuestas y revitalizando este discurso imprescindible pero que en los últimos tiempos se ha venido diluyendo y silenciando bajo el eco de las grandes políticas neoliberales y privatizadoras que pretenden un sistema educativo segregador, insolidario, competitivo y organizado sólo en torno a los preceptos de contención del gasto educativo, optimización de recursos, reducción de los servicios públicos, protagonismo de la iniciativa privada y progresivo traslado a las familias del peso de la financiación de la educación de sus hijas e hijos en función de sus diferentes posibilidades personales y circunstancias socio-económicas y basándose en las diversas perspectivas de rentabilidad de su educación como inversión individual.

La consideración de la educación como bien social de primer orden y derecho del conjunto de la ciudadanía, su valor estratégico para la vertebración y la cohesión social mediante la corrección y compensación de las desigualdades, han de tener un adecuado reflejo en el diseño del propio sistema educativo con el que cada pueblo se dota a sí mismo, arbitrando todas las medidas necesarias para que este sirva a aquellos objetivos y no a otros.

Es razón de ser y objetivo fundamental de STEE-EILAS trabajar en todos los ámbitos por la correcta consecución de los mismos, porque seguimos haciendo nuestro el concepto de la educación universal como elemento emancipador, como logro democrático y social, como llave de acceso a la cultura y al conocimiento transformador de las personas y de la sociedad, como instrumento compensador de desigualdades y generador de actitudes y valores no sexistas, como ámbito de encuentro y diálogo comunitario, intergeneracional e intercultural y, en definitiva, como herramienta de construcción de esa otra sociedad que anhelamos.